

CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) en cumplimiento del artículo 9, literal 2, de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las disposiciones emitidas en la **RESOLUCIÓN Nro. CNIG-CNIG-2023-0002-RESOL; CONVOCA** a mujeres de sociedad civil que trabajan a favor de los derechos de las mujeres diversas a postularse al proceso de selección del **CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES** del CNIG.

El Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Nacional para la Igualdad de Género tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser el mecanismo de consulta en los ámbitos de competencia del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, cuando se requiera;
- b) Asesorar al Consejo Nacional para la Igualdad de Género en temas relacionados con los derechos de las mujeres;
- c) Promover la participación social de las mujeres y de las organizaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres en distintos espacios donde participa el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, y;
- d) Contribuir a la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género.

➤ **Objetivo:**

Conformar el Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

➤ **Categorías de conformación del Consejo Consultivo de Mujeres:**

De conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres del CNIG, este Consejo Consultivo estará conformado por 12 consejeras principales y por 12 consejeras suplentes, de acuerdo con las siguientes categorías:

- a. Cuatro **(4) mujeres** que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la **región Costa**, con sus respectivas suplentes;
- b. Cuatro **(4) mujeres** que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la **región Sierra**, con sus respectivas suplentes;
- c. Tres **(3) mujeres** que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la **región Amazónica**, con sus respectivas suplente; y
- d. Una **(1) mujer** que trabaja a favor de los derechos humanos de las mujeres en la **región Insular**, con su respectiva suplente.

➤ **Requisitos y documentación habilitante:**

Los requisitos generales y específicos que deben cumplir las personas postulantes que deseen formar parte del Consejo Consultivo de Mujeres son:

- a) Ser lideresa o representante de un colectivo, organización o una plataforma de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las mujeres diversas en cualquier parte del Estado ecuatoriano.
- b) Adjuntar copia simple de la cédula, pasaporte o DNI (documento nacional de identificación).
- c) Tener experiencia comprobable de trabajo a favor de los derechos de las mujeres.
- d) Llenar el formulario de inscripción que se publicará en la página web del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
- e) Adjuntar los certificados y demás documentación, que avale lo declarado en el formulario de inscripción.
- f) Adjuntar los certificados y demás documentación, en caso de solicitar alguna de las medidas de acción afirmativa que constan en el artículo 12, numeral 3.2., del Reglamento de conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres.
- g) No serán considerados los documentos que sean ilegibles, o que se hayan entregado fuera de los plazos indicados.

➤ **Fecha y hora en que inicia y concluye el proceso de postulación:**

Modalidad de Postulación	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de fin
Digital	8 de mayo, 8h00	8 de julio, 23h59
Física	8 de mayo, 8h00	7 de julio, 16h40

➤ **Medios a través de los cuales se podrá postular:**

La postulación se realizará de manera digital o física.

a) **Postulación digital:** para postular en línea deberá ingresar al link <https://www.igualdadgenero.gob.ec/convocatoria-consejos-consultivos-2023/>, llenar el formulario de inscripción virtual y adjuntar los documentos que avalen lo que se señala en el formulario, en formato PDF.

b) **Postulación física:** para postular de manera física deberá descargar e imprimir el formulario que se encuentra en la página web del CNIG <https://www.igualdadgenero.gob.ec/convocatoria-consejos-consultivos-2023/>, llenarlo a mano con letra legible, firmarlo y adjuntar una copia de todos los documentos que avalen lo que se señala en el formulario. Una vez que tenga toda la documentación, guardarla en un sobre cerrado, el mismo que deberá tener un membrete con sus datos (nombre completo de la persona postulante, a que Consejo Consultivo postula, a que categoría postula, su correo personal y el número de teléfono celular). El sobre cerrado y membretado lo deberá dejar o enviar a las oficinas del CNIG, que están ubicadas en la ciudad de Quito, en la Av. 12 de Octubre N24-41 y Calle Foch (frente a la Universidad Salesiana), en el tercer piso. El sobre se recibirá en horario de oficina, de 08h00 a 16h40. En caso de requerir información adicional se puede contactar con Cecilia Manzo Zamora, Responsable de la Unidad de

Transversalización y Participación, al número de teléfono 0995973963 o al correo electrónico consejoconsultivomujeres@igualdadgenero.gob.ec.

➤ **Cronograma:**

El proceso de selección del Consejo Consultivo de Mujeres **durará 4 meses** conforme al siguiente cronograma:

Fases del proceso	Fechas de cumplimiento
Convocatoria	8 de mayo de 2023
Difusión de la convocatoria y postulación	8 de mayo al 8 de julio de 2023
Calificación	10 al 14 de julio de 2023
Notificación de resultados preliminares	17 al 19 de julio de 2023
Recepción de ficha de las personas finalistas en físico (en caso de que su postulación se realizó de manera digital)	20 al 26 de julio de 2023
Publicación de resultados	27 al 31 de julio de 2023
Solicitud de impugnación y recalificación	1 al 3 de agosto de 2023
Proceso de la impugnación y recalificación	4 al 15 de agosto de 2023
Notificación de la impugnación y recalificación	16 de agosto de 2023
Informe de resultados finales	18 de agosto de 2023
Publicación de resultados finales	21 al 23 de agosto de 2023
Posesión	8 de septiembre de 2023

Nota: El cronograma podrá ajustarse en función del apartado 4.1 del artículo 12

Ab. Samia Mármol Conejo
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para más información comunicarse al correo:
consejoconsultivomujeres@igualdadgenero.gob.ec

El Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, se encuentra disponible en la página web del CNIG:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/convocatoria-consejos-consultivos-2023/>